

DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015.

MODIFICACION

COPIA

Ref. de Pago:

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
370 705	2201320000110	3	1	206 - 3	CORREDORES BTA	CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1	BOGOTA D.C.
TOMADOR Y/O A/FIANZADO	SUPPLA SA					NIT / C.C.	8909032950
DIRECCION	AV CL 26 92 32 LT 5 G5 P 2 OF 3		CIUDAD	BOGOTA D.C.		TELEFONO	5550000
TOMADOR Y/O A/FIANZADO	N.D.					NIT / C.C.	N.D.
DIRECCION	N.D.		CIUDAD	N.D.		TELEFONO	
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA					NIT / C.C.	9014367751
DIRECCION	KR 50 12 SUR 149		CIUDAD	BOGOTA D.C.		TELEFONO	3837000
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO	N.D.					NIT / C.C.	N.D.
DIRECCION	N.D.		CIUDAD	N.D.		TELEFONO	N.D.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
14	1	2021		00:00	28	2	2020	1509		00:00	5	1	2021	1197
				00:00	16	4	2024			00:00	16	4	2024	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	100,00

Ciudad : BOGOTA D.C.
 Departamento : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 Tipo de Contrato : CONTRATO DE PRESTACION DE SERV
 Numero de Contrato/Pliego : 4600010493 RPC 4200010380
 Valor del Contrato : 27.094.006.513

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE CESIÓN DE CONTRATOS DE FECHA DE ENERO DE 2021, SE MODIFICA EL ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO NO. 4600010493, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

NOTA: SE REALIZA ANEXO POR APOORTE A LA COMPAÑIA DE ACTA DE ADICION Nro 1 AL CONTRATO No 4600010493 POR AUMENTO AL VALOR DE DICHO CONTRATO DE \$2.900.000.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUALES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 4600010493 RPC 4200010380, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS DE LA FLA.

- FIN DE LA SECCION -

COBERTURAS	VIGENCIA DE	COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRIMA COBERTURA
CUMPLIMIENTO	28/02/2020	16/10/2021	\$ 4.064.100.976,00	\$.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	28/02/2020	16/04/2024	\$ 1.354.700.326,00	\$.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2020	16/04/2022	\$ 5.418.801.303,00	\$.00

SE ANEXAN Condiciones Generales y Particulares: CLAUSULA DE NO REVOCACION,

Observaciones: INCLUYEXCLUS. CLAUSULAS ANEXOS

LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE COTIZACIÓN NO CONSTITUYE GARANTÍA DE ACEPTACIÓN DE RIESGO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

LA PRESENTE INDICACIÓN DE TÉRMINOS TIENE UNA VALIDEZ DE 10 DÍAS DESDE SU PRESENTACIÓN

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA COTIZACIÓN ES PROPORCIONADA EN SU TOTALIDAD POR EL SOLICITANTE, DE ESTA MANERA LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SOPORTADA.

TOTAL PRIMA NETA PESOS COLOMBIANOS	GASTOS DE EXPEDICION PESOS COLOMBIANOS	SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS PESOS COLOMBIANOS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

CLAUSULA: CLAUSULA DE NO REVOCACION

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT 891.700.037 -9 CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza No 2201320000110 donde el afianzado es SUPPLA SA y el Asegurado y/o Beneficiario FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE A expedida por la compañía en BOGOTA D.C., no expira por falta de pago de prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la compañía.

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 393. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

**DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
DE 2015.****MODIFICACION**

COPIA

Ref. de Pago:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza No 2201320000110 donde el afianzado es SUPPLA SA y el Asegurado y/o Beneficiario FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE A expedida por la compañía en BOGOTA D.C., no expira por falta de pago de prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTA D.C., a los 14 días del mes de Enero de 2021.

- FIN DE LA POLIZA -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 393, AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR